

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**SAN MARTÍN DE LA VEGA****PERSONAL**

Por decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2026, una vez concluido el correspondiente procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento D.^a Sofía Cabezas Márquez, D.^a Joana Hertogen Ortiz y D.^a María Ruiz Rodríguez, como funcionarias de carrera de Administración Local, escala de Administración Especial, subescala de Administraciones Especiales, para su incorporación a los puestos de trabajo del subgrupo de clasificación profesional C1, nivel 14 de la plantilla del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, identificados con el código PL.04.20, PL.04.22 y PL.04.03 bis, Policía Local, al haber superado el proceso selectivo convocado para la provisión definitiva de cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, de 25 de junio de 2024 y en el “Boletín Oficial del Estado” número 163 de 6 de julio de 2024, y haber acreditado, con la documentación aportada dentro del plazo, el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para dicho nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la esta publicación, si no se optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 24 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/2.896/26)

